Santa Marta D.T.C.H., 26 de julio de 2021

INFORME EVALUACIÓN Nº MC-027-2021

En calidad de evaluadores designados dentro del proceso de mínima cuantía, se da inicio a la evaluación de las ofertas recibidas dentro del proceso MC-027-2021, ceñido a la invitación pública y el Decreto 1082 de 2015, lo cual realizo en los siguientes términos:

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Contratación.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la Evaluación.
4. Verificación de la propuesta.
5. Conclusión.

1. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

El Departamento del Magdalena, abrió proceso de convocatoria pública de MÍNIMA CUANTÍA que tiene por objeto: **""CARACTERIZACIÓN GEOLOGICA Y GEOTECNICA DE LA RED VIAL PRIORIZADA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA EL CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO MAGDALENA RENACE."**

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS $83.793.488 amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 824 Fecha: 17 de junio de 2021.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro del término establecido por la entidad en la invitación pública contentiva de las condiciones para proponer, se presentó un (1) proponente; cuyos datos de oferta se mencionan a continuación:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	N° FOLIOS	VALOR OFERTA
1.	GR.INGARQ S.A.S.	22/07/2021 7:28:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	665	$ 74.999.700

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

Como podemos observar se presentaron dos oferentes, el primero de ellos **GR INGARQ S.A.S.** el cual estableció en su oferta económica el valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 74.999.700).**

Así las cosas, la administración procedió de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y a continuación se procedió a verificar los requisitos y documentos de la unica propuesta.

4. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

GR.INGARQ S.A.S.

Este despacho procedió a verificar la oferta económica presentada por el proponente y pudo constatar que esta se ajusta a las condiciones para su presentación, acto seguido se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos:

REQUISITOS	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
JURIDICOS	Carta de presentación suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente o de la Unión Temporal o Consorcio, según modelo adjunto especificando el valor total de la propuesta. En todo caso el valor de la oferta debe ser igual o inferior al ciento (100%) por ciento, del presupuesto oficial, so pena de calificar la misma como NO CUMPLE. (Según Anexo No.1)	X	
	Formato con la Propuesta económica debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA de conformidad con el Anexo No 5.	X	
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X	
	Certificado de Existencia y Representación legal en caso de ser persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto social comprenda entre otros, las actividades a contratar con la presente invitación pública.	X	
	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	X	
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	X	
	La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional frente a antecedentes judiciales y de medidas correctivas.	X	
	Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser necesario.	N/A	
	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.	X	
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente; del	X	

	representante legal y de la persona jurídica proponente.		
	Constancia de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, esta deberá ser expedida a nombre del proponente y su representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá cumplirse por cada uno de los integrantes sea persona natural o jurídica.	X	
	Certificado de Antecedentes judiciales y de medidas correctivas, ambos vigentes y expedidos por la Policía Nacional.	X	
	Para personas naturales, fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente).	N/A	
	Para personas jurídicas Certificado de paz y salvo en seguridad social (salud-pensión-parafiscales) de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, que corresponde a los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso que se tenga revisor fiscal, deberá ser éste, quien certifique.	X	
	El proponente debe contar con laboratorios de suelos debidamente certificado por ICONTEC ISO 9001.	X	
TÉCNICOS	1.El proponente debe contar con 2 o mas cuadrillas trabajando paralelamente y deberá adjuntar las hojas de vida de cada uno de los integrantes de ellas.	X	
	2. El proponente deberá certificar haber celebrado por lo menos un (1) contrato ejecutado y terminado, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.	X	
	3.Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	X	

CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR:

Revisados los documentos contentivos de **GR INGARQ S.A.S..** se encuentra que cumple con todos los requisitos habilitantes. Se pudo verificar que **CUMPLEN** con los requisitos de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que revisada la oferta económica esta se ajusta a las condiciones para su presentación, por lo que se determina que la propuesta evaluada **CUMPLE** con los términos de la invitación pública y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, de lo anterior, se recomienda se acepte la oferta presentada por la empresa **GR INGARQ S.A.S.** identificada tributariamente con NIT.

Dado en Santa Marta, a los 26 días del mes de julio de 2021.

CAMILO ANDRES ACOSTA GUERRA
Secretario de Infraestructura (E)